

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 370/15

### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

#### A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de Enero de 2015 ha incrementado las retribuciones del cargo de Alcaldía-Presidencia en régimen de dedicación parcial adaptándolas a la tabla retributiva para los Municipios de menos de 1.000 habitantes, recogida el artículo 75 bis de la Ley de Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013, 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, posteriormente modificada por la introducción de la Disposición Adicional nonagésima en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de Estado para 2014; dichas retribuciones quedan como sigue:

EJERCICIO	CARGO	REGIMEN DE DEDICACION	VIGENCIA DEL ACUERDO	IMPORTE BRUTO ANUAL
2015	ALCALDIA -PRESIDENCIA	PARCIAL (45,45%)	Hasta su derogación o modificación expresas	20.000,00 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 75.5 de la Ley 7/85, de 2 Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En San Pedro del Arroyo, a 2 de Febrero de 2015,  
El Alcalde, *Santiago Sánchez González*